

Visión

Justicia para las víctimas de crímenes.

Misión

Con compasión y respeto, ayudamos a las víctimas de agresiones sexuales, violencia doméstica, homicidio y otros crímenes de violencia, respondemos a crisis, ofrecemos consejería, terapia y educación de la comunidad.

El Estatuto 960 de Florida establece directrices para el tratamiento justo y los derechos específicos de las víctimas en el sistema penal. Los siguientes son algunos de estos derechos:

- ❖ Cuando sea aplicable, la Indemnización de las Víctimas de Crímenes por medio del programa de la Fiscalía General;
- ❖ El derecho a recibir información, estar presente y ser escuchado, cuando sea relevante, en todas las etapas cruciales de un proceso de justicia penal o juvenil, en la medida en que este derecho no interfiera con los derechos Constitucionales del acusado;
- ❖ El derecho a recibir información acerca de los servicios disponibles, tales como la Indemnización para las Víctimas, programas de tratamiento en la comunidad, servicios de intervención de crisis, consejería y servicios sociales;
- ❖ El derecho a una resolución pronta y oportuna del caso, en la medida en que este derecho no interfiera con los derechos Constitucionales del acusado;
- ❖ El derecho a que se le devuelvan sus pertenencias, tan pronto como sea posible, después de que se complete la investigación y/o el procesamiento, a menos que hayan razones apremiantes para retenerlas;
- ❖ El derecho a tener un consejero de víctimas presente cuando rinda una declaración bajo juramento;
- ❖ En casos de crímenes específicos, el derecho a solicitar una excepción prohibiendo la divulgación al público de información que revele su identidad.

Condado de Palm Beach
Departamento de Seguridad Pública
División de Servicios Para Víctimas
www.pbcgov.org/publicsafety/victimservices

**LÍNEA DE AYUDA 24 HORAS, 7 DÍAS
PARA CRÍMENES VIOLENTOS Y CRISIS
POR VIOLACIONES SEXUALES**

**LÍNEA DE AYUDA: (561) 833-7273
LLAMADAS GRATIS: (866) 891-7273
TTY: (561) 355-1772**

Corte Principal
205 North Dixie Hwy., Suite 5.1100
West Palm Beach, FL 33401
(561) 355-2418

Centro de Servicios para las Víctimas SART
4210 North Australian Ave.
West Palm Beach, FL 33407
(561) 625-2568

Corte del Norte del Condado
3188 PGA Blvd., Suite 1436
Palm Beach Gardens, FL 33410
(561) 625-2568

Corte del Sur del Condado
200 West Atlantic Ave., Suite 1E-301
Delray Beach, FL 33444
(561) 274-1500

Corte del Oeste del Condado - Glades
2976 State Road 15, 2º piso
Belle Glade, FL 33430
(561) 996-4871

Los servicios se brindan a todas las víctimas de crímenes en el Condado de Palm Beach sin importar la raza, el sexo, el color, la religión, la nacionalidad, la incapacidad, la edad, la orientación sexual, el estado civil o la identidad o expresión del género de la víctima.

Estos servicios son financiados a través de la Junta de Comisionados del Condado de Palm Beach con subvenciones de la Fiscalía General y del Consejo contra la Violencia Sexual de Florida.

Gústanos en



Condado de Palm Beach
Junta de Comisionados del Condado



PBCVictimServices

June 2014



Condado de Palm Beach
Departamento de Seguridad Pública
División de Servicios Para Víctimas

Servicios para Víctimas & Centro Certificado para Crisis por Violaciones Sexuales

Servicios para las Víctimas de Crímenes Violentos





Servicios Que Se Ofrecen

También se ofrecen capacitación profesional y presentaciones para la comunidad.

- * Información acerca de los derechos de las víctimas
- * Servicio de respuesta ante crisis para hospitales, agencias del orden público y sitios donde se haya perpetrado un delito, con atención las 24 horas
- * Enfermera forense para casos de agresión sexual (Sexual Assault Nurse Examiner -SANE) y un lugar para exámenes forenses ~ The Butterfly House
- * Equipo de respuesta para casos de agresión sexual (Sexual Assault Response Team - SART) ~ para brindarle asistencia a la víctima
- * Asistencia judicial y acompañamiento a la corte
- * Asistencia para llenar la solicitud de Compensación del estado para las Víctimas de Crímenes y para solicitar órdenes de restricción
- * Terapia individual y grupos de apoyo
- * Información y recomendaciones de organizaciones comunitarias, tales como albergues y centros de ayuda legal

Agresión Sexual

Las agresiones sexuales son delitos violentos tales como violación, incesto, acoso sexual o algún otro contacto sexual sin consentimiento.

Según el Estatuto 90.5035 de Florida, una víctima de violencia sexual que vaya a una unidad de crisis por violaciones sexuales para consultarle a un consejero especializado, tiene el derecho a que la información que comparte con el consejero se mantenga confidencial.

Nadie, excepto la víctima, puede obligar al consejero especialista en agresión sexual a que revele la información obtenida en estos diálogos. Solo la víctima puede renunciar a este privilegio y lo tiene que hacer por escrito.

Si la víctima de violación no está segura si debe denunciarlo a las autoridades, el consejero de las víctimas le ayudarán en el proceso de decidirlo, respetando la decisión que se tome.

Las Víctimas de Abuso Sexual Recibirán de los Consejeros Certificados:

- ❖ Ayuda durante la crisis y consejería individual
- ❖ Acompañamiento durante los exámenes forenses en casos de violación sexual en el Butterfly House y otros centros médicos
- ❖ Coordinación y seguimiento a las citas médicas, terapias y referidos de las víctimas
- ❖ Ayuda en el sistema judicial y acompañamiento a la corte

Agresión Doméstica

La agresión doméstica involucra tácticas de poder y control tales como violencia física, abuso emocional, violencia sexual, abuso económico y aislamiento.

Los Consejeros le Proporcionarán a las Víctimas:

- ❖ Intervención para crisis
- ❖ Planificación de protección
- ❖ Asistencia para solicitar órdenes de restricción
- ❖ Recomendaciones para albergues de protección
- ❖ Consejería individual y legal durante el proceso judicial

Homicidio y Otros Crímenes Violentos

El homicidio y otros crímenes de violencia destruyen la vida de las víctimas lesionadas y de los sobrevivientes, causando traumas y aflicciones emocionales severos.

Los Consejeros le Proporcionarán a las Víctimas:

- ❖ Ayuda durante la crisis y apoyo emocional a las víctimas y familiares sobrevivientes
- ❖ Asistencia en la solicitud de indemnización para víctimas de delitos, para cubrir los gastos médicos y funerarios y la pérdida de la manutención
- ❖ Acompañamiento a la corte
- ❖ Recomendaciones para terapias individuales, grupos de apoyo y asistencia comunitaria